FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 1 de agosto de 2024

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA – PROCESO **DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA N° 361-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL ESM BAACA3 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA.**

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso en asunto, cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL ESM BAACA3 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA**

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal, emitido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, por un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 56.800.000),** de acuerdo con el CDP N° 44024 de fecha 21 de Mayo de 2024, catalogo presupuestal C-1505-0100-6-0-201098-1505031-02 perteneciente al rubro presupuestal RECURSO 11 CSF correspondiente a ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOSESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

En cumplimiento del cronograma del proceso y los establecido en el pliego de condiciones definitivo, bajo la Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Intervención Buga	Saúl Bravo	Oferta en evaluación	25/07/2024 16:28	50.200.000 pesos
OFERTA 361-DIGSA/DMCAL-2024	AZAI CONSTRUCTORA SAS	Oferta en evaluación	25/07/2024 16:12	41.126.400 pesos
Arquitecta Michelle	MICHELLE ALEJANDRA ALVARADO LEAL	Oferta en evaluación	25/07/2024 15:48	49.801.500 pesos
intervención buga	VC&P INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	25/07/2024 15:35	53.560.710 pesos colombianos
DISPENSARIO CALI	YCJS	Oferta en evaluación	25/07/2024 14:53	34.700.400 pesos
OFERTA DISPENSARIO CALI	construcciones y asesorias hv SAS	Oferta en evaluación	25/07/2024 14:38	41.769.000 pesos
Oferta CONSORCIO INTERVENTIRIA ESM BAACA3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESM BAACA3	Oferta en evaluación	25/07/2024 14:28	43.054.200 pesos

Cumpliendo los plazos establecidos en el presente proceso contractual, se presentaron observaciones a los informes de evaluacion las cuales arrojaron que la propuesta presentada por la señora YOLANDA JIMENEZ SAUMETH , SE RECHAZA, para la continuacion en el proceso, teniendo en cuenta que no subsano en debida forma , debido a lo solicitado en la invitación del presente proceso contractual:

2.2.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **el proponente deberá allegar una certificación** expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, **con la planilla copia DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO (planillas de pago).**

Así mismo también se evidencia que las planillas presentadas por el presente oferente, anteriormente mencionado fueron pagadas en la fecha de 30 de julio lo cual indica que solo hasta esa fecha el oferente se encontró a paz y salvo con el requisito solicitado situación que indica que al momento de presentar la propuesta se encontraba en mora con el cumplimiento de los aportes de seguridad social como persona natural.

Por lo anterior se procede a evaluar a la propuesta de **AZAI CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 901425364-9,** realizando la evaluación del oferente antes mencionado se evidencia que anexada la experiencia del presente proponente esta no cumple lo establecido en la invitación debido a que la certificación anexada, no relaciona la participación del oferente **AZAI CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 901425364-9,** en el contrato aportado**:**

2. *El Consorcio está integrado por:*

NOMBRE	*PARTICIPACIÓN (%) (1)*
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	*80 %*
FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO	*20 %*

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mi pymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:
1. Máximo dos (02) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre o razón social del contratante. b. Nombre o razón social del contratista c. Objeto del contrato d. Plazo del contrato e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.
Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d. No se aceptan auto certificaciones. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, el DMCAL, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.,

Teniendo en cuenta que el oferente **AZAI CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 901425364-9, CAUSALES DE RECHAZO:**

X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta
XI. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Por lo anterior se procede a evaluar a la propuesta: **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S NIT 900932263-4**

REQUSITOS HABILITANTES

CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S NIT 900932263-4

REQUISITOS JURIDICOS	OBSERVACION
FORMULARIO 1 -CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
GARANTIA DE LA SERIEDAD	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA	CUMPLE
CONSTACIA DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES	SUBSANAR – PLANILLAS
SG-SST	SUBSANAR
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
DOCUMENTO CONSORCIAL	N/A
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SUBSANAR
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE

EVALUACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 361-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL ESM BAACA3 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA.**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
AUTORIZACION DE DATOS	**CUMPLE**
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES -RNMC	**SUBSANAR**
RUES	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Todos los antecedentes fueron verificados por este comité y evidencia que no presenta sanciones ni inhabilidades.

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA CECILIA JIMENEZ CATAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 22228172.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 01, 2024 - Hora de consulta: 14:09:25

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:10:20 PM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22228172**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ DE CATAÑO MARIA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 14:11:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26228172
Código de Verificación	26228172240801141136

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 02:12:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26228172 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99434757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONCLUSIÓN PORLA EXPERIENCIA:

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S NIT 900932263-4**	**LA PRESENTE OFERTA CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL REQUISITO DE EXPERIENCIA.**

CONCLUSIÓN

ITEMS	FIRMA	ESTADO

EVALUACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 361-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL ESM BAACA3 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA.**

1	**CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S NIT 900932263-4**	**SUBSANAR** JURIDICAMENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 361- DIGSA/DMCAL-2024

ABG. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO